

MÉDICOS DE ATENCIÓN PRIMARIA

Sindicatos Médicos de ARAGÓN



La unión es nuestra fuerza



Los Sindicatos Médicos de Atención Primaria de Aragón (CesmAragón y FASAMET) como representantes laborales de los trabajadores sanitarios y sociosanitarios, **DICEN:**

Que somos conocedores que en el ámbito de Atención Primaria y Urgencia Hospitalaria se están realizando contratos a médicos que no disponen de título especialista en Medicina Familiar y Comunitaria, incumpliendo un **requisito imprescindible** para poder trabajar en el sistema público de salud.

Que según el Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud (Ley 55/2003) para poder ejercer el derecho de trabajar como personal estatutario temporal es necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.
- b) **Estar en posesión de la titulación exigida en la convocatoria** o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.
- c) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.
- d) Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.
- e) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.
- f) En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el párrafo a), no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

Del mismo modo, el RD 309/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, además del Decreto 37/2011 de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud en el artículo 15 apartado b) dice " *Estar en posesión de la*

titulación exigida en la convocatoria o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes” .

Por este motivo, este tipo de contratos suponen un incumplimiento legal para los profesionales que tienen la titulación como médico especialista, además del riesgo que puede conllevar para la población atendida. Somos conocedores de la situación actual que está viviendo la sanidad con falta de facultativos, pero no por ello debemos permitir disminuir la calidad asistencial con profesionales no cualificados, tal y como, la normativa vigente exige.

A todo ello, se añade el anuncio del día 3 de febrero en prensa de la reapertura de los puntos de atención continuada en Canfranc y en Escarrilla, sin saber exactamente quién cubrirá estos puestos de trabajo sabiendo que la mayoría de plantillas no están cubiertas al 100% con un déficit de médicos de familia en los sectores que afecta de forma globalmente diferente, por lo que sería necesario cubrir aquellos puestos estrictamente necesarios.

Por todo ello, y dado el aumento de médicos sin titulación exigida en muchos Equipos de Atención Primaria, Urgencia Hospitalaria y 061 Aragón además de la situación límite que se está viviendo sin personal, le pedimos evitar la **no contratación** de médicos sin el título especialista exigido para la categoría y, de manera urgente, realizar una valoración y una reestructuración del **mapa sanitario** adecuándolo a la situación actual, para abordar el gran problema sanitario que estamos viviendo y sufriendo profesionales sanitarios y pacientes, así mismo revisar el modelo de Atención Continuada y los Puntos de Atención Continuada (PAC) existentes en los centros de salud para ajustarlos de forma adecuada.

Zaragoza, a 1 de marzo de 2024



Mercedes Ortín Ferrer
Secretaria General CesmAragón



Leandro Catalan Sesma
Presidente de Médicos de AP
FASAMET

SR. CONSEJERO DE SANIDAD DEL GOBIERNO DE ARAGON

CESMARAGÓN Madre Vedruna, 10 – 5º Dcha. 50008 ZARAGOZA

Tfno: 976239371- correo electrónico: cesmaragon@cesmaragon.com

FASAMET Pº María Agustín, 37 – Pral A Izda. 50004 ZARAGOZA

Tfno: 976301037 – 608954623 – correo electrónico: fasamet@fasamet.org